

ACTA Nº 4

CONTRATO DE OBRAS DE “INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS DE AUTOCONSUMO EN EDIFICIOS MUNICIPALES – AEMPA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA-NEXT GENERATION EU” VALORACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En la planta 5ª de la Avenida del Ejército Nº 2 de Pamplona, siendo las 10:30 horas del día 19 de julio de 2024, se reúne la Mesa de Contratación con la asistencia de los siguientes miembros:

- Presidente: Joxe Martín Abaurrea San Juan, Concejal delegado de Gobierno Estratégico, Urbanismo, Vivienda y Agenda 2030.
- Vocales:
 - Zuhaitz Areitio Rementería, Responsable de Sostenibilidad del Ayuntamiento de Pamplona.
 - Julián Zapata Ruiz, Técnico de la Agencia Energética Municipal de Pamplona.
- Secretario: Víctor Martínez Espronceda, Licenciado en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad.

El resto de miembros de la Mesa excusan su asistencia.

En primer lugar, se traslada a la Mesa de Contratación el informe elaborado por un técnico municipal que forma parte de la misma sobre la justificación de las ofertas consideradas anormalmente bajas por la Mesa. Dicho técnico informa que, tras la valoración de la justificación presentada por las empresas requeridas, considera que todas las ofertas consideradas anormalmente bajas están justificadas a excepción de la de INICIATIVAS DE TECNOLOGÍA Y SOSTENIBILIDAD, S.L. para el lote Nº 2, explicando a continuación los motivos. El resto de miembros de la Mesa asistentes asumen la valoración realizada en el informe técnico y acuerdan admitir las ofertas económicas presentadas por METALLBAUEN SOLAR, S.L., RIOS RENOVABLES, S.L.U. y SPIE ENERGY SYSTEMS IBÉRICA, S.L.U. en cada uno de los tres lotes así como excluir a INICIATIVAS DE TECNOLOGÍA Y SOSTENIBILIDAD, S.L. de la licitación del lote Nº 2.

A continuación, se procede a realizar la valoración total de las ofertas de los licitadores no excluidos, obteniéndose en cada lote el siguiente resultado:

08/08/2024 08:59:18
Original firmado electrónicamente

LOTE Nº 1									
licitador	Oferta Técnica	Oferta Económica	Ampliación Garantía	Plazo Mant.	Reducción Plazo Ejecución	Criterio Social (Contratos)	Criterio Social (Formación)	Criterio Medioambiental	Total
EULEN, S.A.	20,50	14,43	3	5	2	5	5	5	59,93
BE ENERGY PART, S.L (SOTYSOLAR)	18	11,61	3	3	2	5	5	5	52,61
SOLARFAM INGENIERÍA, S.L.	22,50	15,61	3	5	2	5	5	5	63,11
TELMAN, S.L.	18	7,52	3	5	2	5	5	5	50,52
RIOS RENOVABLES, S.L.U.	20,50	39,42	3	5	2	5	5	5	84,92
METALLBAUEN SOLAR, S.L.	22,75	40	3	5	2	5	5	5	87,75
INTELLIGENT REAL SOLUTIONS, S.L.	18	26,19	3	5	2	5	5	5	69,19
EKILOR ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.	21	28,51	3	5	2	5	5	5	74,51
SPIE ENERGY SYSTEMS IBÉRICA, S.L.U.	22,25	37,15	3	5	2	5	5	5	84,40

LOTE Nº 2									
licitador	Oferta Técnica	Oferta Económica	Ampliación Garantía	Plazo Mant.	Reducción Plazo Ejecución	Criterio Social (Contratos)	Criterio Social (Formación)	Criterio Medioambiental	Total
EULEN, S.A.	19,15	12,44	3	5	2	5	5	5	56,59
RIOS RENOVABLES, S.L.U.	18,25	38,87	3	3	2	5	5	5	82,12
METALLBAUEN SOLAR, S.L.	21,50	32,06	3	5	2	5	5	5	78,56
EKILOR ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.	19,15	24,53	3	5	2	5	5	5	68,68
SPIE ENERGY SYSTEMS IBÉRICA, S.L.U.	20,75	40	3	5	2	5	5	5	85,75

LOTE Nº 3									
licitador	Oferta Técnica	Oferta Económica	Ampliación Garantía	Plazo Mant.	Reducción Plazo Ejecución	Criterio Social (Contratos)	Criterio Social (Formación)	Criterio Medioambiental	Total
SOLARFAM INGENIERÍA, S.L.	22,75	22,18	3	5	2	5	5	5	69,93
RIOS RENOVABLES, S.L.U.	20,25	34,83	3	3	2	5	5	5	80,08
METALLBAUEN SOLAR, S.L.	23,25	40	3	5	2	5	5	5	88,25
EKILOR ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.	20,75	29,44	3	5	2	5	5	5	75,19
SPIE ENERGY SYSTEMS IBÉRICA, S.L.U.	22,50	38,21	3	5	2	5	5	5	85,71
INICIATIVAS DE TECNOLOGÍA Y SOSTENIBILIDAD, S.L (EKISOLAR)	21,20	29,94	3	5	2	5	5	5	76,14

Vistos los resultados de la licitación en cada uno de los tres lotes y teniendo en cuenta la limitación del número de lotes que se pueden adjudicar a una misma empresa establecida en el apartado B.4 de las Condiciones Particulares del Contrato y el orden de preferencia indicado por cada licitador en su oferta, la Mesa de Contratación acuerda:

1. Excluir de la licitación del lote 1 a ENERGÍAS FOTOVOLTAICAS DE NAVARRA, S.L. por no haber superado el umbral mínimo de puntuación exigido en el apartado L.4 del Pliego de Condiciones Particulares del Contrato.
2. Realizar la propuesta de adjudicación del lote 1 del contrato a favor de RIOS RENOVABLES, S.L.U. por un importe de 77.085,77 euros (IVA INCLUIDO), una ampliación del plazo de garantía de 36 meses, un plazo de mantenimiento de 60 meses, una reducción del plazo de ejecución de 5 días y por el resto de las condiciones ofertadas, condicionándola a la correcta presentación de la documentación indicada en la cláusula 12.5 del Pliego de condiciones generales que rige el contrato.
3. Excluir de la licitación del lote 2 a ENERGÍAS FOTOVOLTAICAS DE NAVARRA, S.L., TELMAN, S.L., INTELLIGENT REAL SOLUTIONS, S.L. y SOLUCIONES ENERGÉTICAS AUTOMATIZADAS, S.L. por no haber superado el umbral mínimo de puntuación exigido en el apartado L.4 del Pliego de Condiciones Particulares del Contrato y a INICIATIVAS DE TECNOLOGÍA Y SOSTENIBILIDAD, S.L. por no haber justificado suficientemente su oferta considerada anormalmente baja.
4. Realizar la propuesta de adjudicación del lote 2 del contrato a favor de SPIE ENERGY SYSTEMS IBÉRICA, S.L.U. por un importe de 85.123,50 euros (IVA INCLUIDO), una ampliación del plazo de garantía de 36 meses, un plazo de mantenimiento de 60 meses, una reducción del plazo de ejecución de 4 días y por el resto de las condiciones ofertadas, condicionándola a la correcta presentación de la documentación indicada en la cláusula 12.5 del Pliego de condiciones generales que rige el contrato.
5. Excluir de la licitación del lote 3 a ENERGÍAS FOTOVOLTAICAS DE NAVARRA, S.L., BE ENERGY PART, S.L. e INTELLIGENT REAL SOLUTIONS, S.L. por no haber superado el umbral mínimo de puntuación exigido en el apartado L.4 del Pliego de Condiciones Particulares del Contrato.
6. Realizar la propuesta de adjudicación del lote 3 del contrato a favor de METALLBAUEN SOLAR, S.L. por un importe de 80.953,42 euros (IVA INCLUIDO), una ampliación del plazo de garantía de 36 meses, un plazo de mantenimiento de 60 meses, una reducción del plazo de ejecución de 4 días y por el resto de las condiciones ofertadas, condicionándola a la correcta presentación de la documentación indicada en la cláusula 12.5 del Pliego de condiciones generales que rige el contrato.
7. Facultar al Secretario de la Mesa de Contratación para que proceda a efectuar las comprobaciones oportunas sobre existencia de débitos de las empresas que se proponen como adjudicatarias de cada lote, les requiera la aportación de la documentación señalada en la cláusula 12.5 del Pliego de condiciones generales que rige este contrato y proceda a elevar la presente propuesta de adjudicación a la Junta de Gobierno Local una vez que compruebe que RIOS RENOVABLES, S.L.U., SPIE ENERGY SYSTEMS IBÉRICA, S.L.U. y METALLBAUEN SOLAR, S.L. han aportado dicha documentación y que no tienen deudas con el Ayuntamiento de Pamplona.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:00 horas, finaliza la sesión de la cual se levanta la presente acta.

En Pamplona, a 19 de julio de 2024.